

Honorable Concejo Deliberante de Morón
Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes
7 de Abril de 2011

Sumario

Lectura del decreto de convocatoria.	2
Constitución de la Asamblea en comisión.	2
Designación de un concejal y de un mayor contribuyente para firmar el acta.	2
Expediente N° 70.017/11 HCD. Proyecto de ordenanza. Incremento de las valuaciones fiscales.	2
Expediente N° 70.019/11 HCD. Proyecto de ordenanza. Modificación de la Ordenanza Impositiva.....	5
Expediente N° 70.044/11 HCD 4079-10.071/11 DE. Proyecto de ordenanza. Remodelación de la estación Morón.	7

- En la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Morón, a las 19 y 34 del jueves 7 de abril de 2011, con la presencia del señor presidente del Concejo Deliberante, concejal Juan Manuel Le Bas, y de los concejales Amelia Beatriz Adan, Alejandro Bormioli, Jorge Raúl Costas, Florencia De Luca, Orlando Farías, Aníbal Franco, Rogelia Franco, Cinthia Victoria Frías, Margarita Clelia Guarana, Silvio Hernán Gutiérrez, Enrique Miguel Louteiro, Leonardo Emanuel Lucero, Irma Zulema Miranda, Santiago Muñiz, Mónica Ochoa Magallanes, Marcelo Ríos, María Cristina Rodríguez, Claudio David Román, Silvana Elisa Ada Soest, Vanesa Sosa y José María Vittorio; y de los mayores contribuyentes Elvira Elsa Antonelli, Beatriz Mabel Berti, Rafael Cayetano Bertuccio, Luis María Cazeneuve, Mario Chamo, Carlos Alberto Devoto, Mónica Graciela Díaz, Rocha Dorina, Idalina Frutos, Italo Giovannello, Fernando Guerra, Elsa Alicia Guerrero, Isabel Katchekian, Liliana Losange, Carlos Magni, Mario Mengoni, Pedro Roberto Menon, Carlos Merlo y Juan Spina, dice el:

Sr. Presidente (Juan Manuel Le Bas).- Con la presencia de 22 señoras y señores concejales y de 19 señoras y señores mayores contribuyentes, vamos a dar inicio a la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes.

Lectura del decreto de convocatoria.

Sr. Presidente.- Por Secretaría se dará lectura al decreto de Presidencia N° 29 por el que se convoca a esta Asamblea.

-Se lee.

Constitución de la Asamblea en comisión.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra la concejal De Luca.

Sra. De Luca.- Señor presidente: es para mocionar que la presente Asamblea se declare en comisión, dado que vamos a proponer una modificación en el expediente con número de orden 2.

Sr. Presidente.- Habiendo sido debidamente apoyada, se va a votar la moción formulada por la concejal De Luca.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobada por unanimidad.

Designación de un concejal y de un mayor contribuyente para firmar el acta.

Sr. Presidente.- Corresponde designar a un concejal y a un mayor contribuyente para firmar el acta de esta Asamblea.

Tiene la palabra el concejal Lucero.

Sr. Lucero.- Señor presidente: quisiera proponer como firmantes del acta de esta Asamblea al concejal Marcelo Ríos y a la mayor contribuyente Mónica Díaz.

Sr. Presidente.- Habiendo sido debidamente apoyada, se va a votar la moción formulada por el concejal Lucero.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobada por unanimidad.

Expediente N° 70.017/11 HCD. Proyecto de ordenanza. Incremento de las valuaciones fiscales.

Sr. Presidente.- En consideración.

Tiene la palabra el concejal Lucero.

Sr. Lucero.- Señor presidente: en principio, quisiera saludar y agradecer a los vecinos y a las vecinas mayores contribuyentes, por su participación en esta Asamblea y por demostrarnos, una vez más, su compromiso con la comunidad de Morón.

Como es de público conocimiento, en la Asamblea del día de hoy trataremos la propuesta de readecuación de las valuaciones fiscales de los automóviles municipalizados en Morón, en el marco de la descentralización tributaria que el gobierno de la provincia de Buenos Aires desarrolla desde 2003. Como fruto de esta descentralización, la comuna de Morón recauda y administra los ingresos provenientes del impuesto automotor de los vehículos municipalizados, el cual, a partir de este año, se extiende a los modelos de los años 1990 y 1999, inclusive. Esta propuesta tiene sus bases en la equidad contributiva, principio que este municipio viene aplicando desde hace 11 años a través del ex intendente y actual diputado nacional, Martín Sabbatella, y del actual intendente, Lucas Ghi.

Hoy en día, resulta imprescindible el esfuerzo colectivo para resguardar los recursos del Estado municipal; de un Estado presente y activo que garantice más y mejores servicios para todos y todas, que se traduzcan en inversiones urbanas y en mayor presencia del gobierno allí donde se lo necesita, manteniendo, de este modo, la capacidad transformadora del Estado local.

Este proyecto de ordenanza se enmarca en la ley provincial 14200, que autoriza a los municipios a incrementar hasta un 20 por ciento las valuaciones fiscales vigentes de los vehículos correspondientes a los modelos 1990 y 1999. En este sentido, quiero nombrar algunas proyecciones y algunos ejemplos, en caso de aplicarse la medida. Durante 2011, la cantidad de vehículos municipalizados será de aproximadamente 40 mil, los que representarán una recaudación estimada de 7.463.356 pesos; más de 3 millones adicionales respecto del año pasado.

Es importante destacar, señor presidente, que la tasa de cobrabilidad de este impuesto es superior al 70 por ciento. Además, este municipio otorga amplias facilidades a quienes demuestran voluntad de tener las obligaciones fiscales al día. A quienes no presentan deudas en este impuesto y tienen al día el seguro y la Verificación Técnica Vehicular se les realiza un descuento del 50 por ciento. Es decir que abonan la mitad del impuesto. Además, si el pago se realiza en una cuota anual, el descuento llega al 60 por ciento del total. Asimismo, a quienes poseen deudas existentes se les brinda planes de pago de hasta 48 cuotas, y a la firma del plan de pago se les realiza una quita del 100 por ciento de intereses devengados.

En cuanto al valor de las cuotas, a modo de ejemplo, podemos decir que un Fiat Duna modelo 1994, que hoy posee una valuación fiscal de 10 mil pesos, con la nueva actualización su valor ascenderá a 12.096 pesos. De esta manera, el valor de la cuota pasará de 105 a 128 pesos, y considerando el descuento del 50 por ciento anteriormente detallado, significará que el valor a abonar pasará de los actuales 53 pesos a poco más de 64. Es decir, 11 pesos más respecto de 2010. Tomando como ejemplo ahora un Renault 19 del año 1997, veremos que la valuación fiscal ascenderá, con esta actualización, de 19.584 pesos a 23.500,80 pesos. Las cuotas a abonar, con el descuento incluido, serán de 131,43 pesos, mientras que las abonadas en el 2010 fueron de 108,62.

En este sentido, señor presidente, queremos reiterar que es a partir de estos recursos que el Estado municipal fortalece nuestra comunidad, a través de políticas que garantizan mayor equidad en los sectores más vulnerables y recursos que son invertidos con responsabilidad, planificación y transparencia.

Por esto mismo, quiero agradecer nuevamente a los vecinos y vecinas mayores contribuyentes por estar aquí presentes, por su compromiso y, sobre todo, por su confianza en este municipio.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra el concejal Bormioli.

Sr. Bormioli.- Señor presidente: vamos a tratar tres expedientes en esta sesión. Por lo tanto, a efectos de agilizar un poco la votación, adelantaré la posición de mi bloque: al primer expediente lo votaré en forma negativa, y al segundo, lo apoyaré en general y lo votaré negativamente en particular.

Con respecto al expediente en tratamiento, quiero aclarar que hace unos meses, en este mismo recinto, junto con los mayores contribuyentes se votó un incremento de tasas, que mi bloque no acompañó por considerarlo no equitativo. En esta oportunidad, no acompañaremos este incremento en las tasas porque, al estar dirigido a un parque

automotor de cierta antigüedad, ataca a los sectores más vulnerables de la sociedad de Morón.

Por ese motivo es que no acompañaré el proyecto en consideración.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra el concejal Lucero.

Sr. Lucero.- Señor presidente: desde nuestro bloque Nuevo Morón, Encuentro por la Democracia y la Equidad, no compartimos la mirada del concejal Bormioli, en el sentido de que el incremento impacta directamente en los sectores más vulnerables. Está claro, y todos los presentes lo sabemos, que este Estado local, permanentemente, genera acciones políticas y que su mayor preocupación está vinculada y orientada hacia los sectores que menos tienen. Jamás vamos a tomar una medida que repercuta directamente en los sectores más vulnerables; eso es mentira. Además, nosotros nos estamos valiendo de una herramienta legal -con la que contamos como municipio- a la hora de proponer la readecuación del 20 por ciento a las patentes. La provincia de Buenos Aires nos autorizó a que lo hagamos, y nosotros ponemos la adopción de la medida en consideración de esta Asamblea.

Simplemente, quiero que quede claro que nosotros no compartimos lo planteado por el concejal Bormioli y que lo consideramos una mentira. Como se dice vulgarmente en el barrio, creemos que su postura es “fulbito para la tribuna”.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra el concejal Bormioli.

Sr. Bormioli.- Señor presidente: en cuanto a lo manifestado por el concejal Lucero, no veo una tribuna que juegue conmigo, precisamente. Por lo tanto, no sé dónde está el “fulbito para la tribuna”.

Me molesta esto de la mentira, cuando la realidad es que, si hablamos de autos de más de 11 años de antigüedad, no creo que sean los sectores de mayores ingresos del municipio los que los utilicen, sino los sectores de menores recursos. Entonces no veo dónde está la mentira.

Por último, nadie dijo que esto no sea legal. Claro que es legal, pero también la ley establece “hasta un 20 por ciento”. En consecuencia, el incremento podría haber sido menor.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra la mayor contribuyente Mabel Berti.

Sra. Berti.- Es para decirle al concejal que yo no me considero un sector vulnerable. Soy una trabajadora, tengo un vehículo año 97, y me parece totalmente correcto el incremento de la tasa municipal de la patente automotor dado que hoy, sin importar si se trata de un vehículo modelo 2010, 2011 o 1992, quien pueda sostener un vehículo no está dentro de una franja de vulnerabilidad como ser humano. Las familias vulnerables, en cuanto a recursos, hoy no están en condiciones de mantener un vehículo por el valor del combustible.

No estoy de acuerdo con lo que dijo el concejal preopinante, cuyo nombre no recuerdo ni sé a qué bloque pertenece. Yo creo que los sectores vulnerables se están reflejando por otro lado, y no por tener o no tener un vehículo. Soy profesional independiente y tengo un vehículo 97, y no considero que esté dentro de una franja de vulnerabilidad ni que no pueda hacer frente a un incremento del 20 por ciento.

Sr. Presidente.- Si ningún otro concejal ni mayor contribuyente va a hacer uso de la palabra, se va a votar en general.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por mayoría.

Sr. Presidente.- Al no haberse logrado la unanimidad, corresponde votar en forma nominal.

- Votan por la afirmativa los concejales Adan, Costas, De Luca, Farías, Franco (Aníbal), Franco (Rogelia), Frías, Guarana, Gutiérrez, Le Bas, Louteiro, Lucero, Miranda, Muñiz, Ochoa Magallanes, Ríos, Rodríguez, Román, Soest, Sosa y Vittorio.
- Vota por la negativa el concejal Bormioli.
- Votan por la afirmativa los mayores contribuyentes Antonelli, Berti, Bertuccio, Cazenueve, Chamo, Devoto, Díaz, Dorina, Frutos, Giovannello, Guerra, Guerrero, Katchekian, Losange, Magni, Mengoni, Menon, Merlo y Spina.

Sr. Secretario.- Se deja constancia de que votaron por la afirmativa 21 concejales y 19 mayores contribuyentes, y por la negativa, 1 concejal.

Sr. Presidente.- En consideración en particular.

Se va a votar el artículo 1°.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por mayoría.

Sr. Presidente.- En virtud de no haberse logrado la unanimidad, correspondería votar -en este caso también- en forma nominal. Sin embargo, salvo que algún concejal o mayor contribuyente cambie el sentido del voto consignado en la votación en general, podríamos no reiterar la votación nominal.

Tiene la palabra la señora concejal De Luca.

Sra. De Luca.- Señor presidente: sobre la base de lo planteado por la Presidencia, mociono que, en el caso de que los concejales y mayores contribuyentes no cambien el sentido del voto manifestado en la consideración en general, la votación en particular se realice por signos.

Sr. Presidente.- Habiendo sido debidamente apoyada, se va a votar la moción formulada por la señora concejal De Luca.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobada por unanimidad.

Sr. Presidente.- En consecuencia, pasaríamos a votar en particular por signos.

Se va a votar el artículo 1°.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por mayoría.

Se deja constancia de que votaron por la afirmativa 21 concejales y 19 mayores contribuyentes, y por la negativa, 1 concejal.

Sr. Presidente.- Queda aprobado el artículo 1° por mayoría.

Se va a votar el artículo 2°.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por mayoría.

Se deja constancia de que votaron por la afirmativa 21 concejales y 19 mayores contribuyentes, y por la negativa, 1 concejal.

Sr. Presidente.- Queda aprobado el artículo 2° por mayoría.

El artículo 3° es de forma.

Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 70.019/11 HCD. Proyecto de ordenanza. Modificación de la Ordenanza Impositiva.

Sr. Presidente.- En consideración.

Tiene la palabra la señora concejal Soest.

Sra. Soest.- Señor presidente: agradeciendo nuevamente la calidad de ciudadanos moronenses de los señores y señoras mayores contribuyentes aquí presentes, reiteraremos algunos conceptos vertidos en ocasión del tratamiento de la Ordenanza Preparatoria.

Decíamos en esa oportunidad que toda modificación profunda de los mecanismos de la administración pública trae como consecuencia la adaptación de las normas que se ponen en vigencia a partir de esas modificaciones. Los cambios que se proponen en esta ordenanza -que, por ahora, es preparatoria- devienen, fundamentalmente, de la puesta en vigencia del Centro Único de Asesoramiento y Registro de Empresas, al que llamamos "Ventanilla Única". No reiteraremos los beneficios de esa modificación, pues son conocidos por los concejales y los moronenses que utilizan este servicio. Sí mencionaremos los detalles normativos que son importantes a la hora de perfeccionar ese sistema.

La Ventanilla Única y el área de Habilitaciones deben compatibilizar sus respectivas normas, y eso se hace a través de la Ordenanza Impositiva como referencia excluyente. Similar situación le corresponde al sector de Planificación Estratégica y Desarrollo Social, cuyas intervenciones urbanas necesitan de normas taxativas; y aquí

también la Ordenanza Impositiva debe adaptarse a las funciones y a los proyectos en curso.

- Ingresan la concejal Arteaga y la mayor contribuyente Neira Beatriz Antonia.

Sra. Soest.- Mencionaremos, brevemente, las modificaciones que se proponen y, si fuese necesario, ahondaremos en mayores detalles. Aclaremos que, al modificarse una parte del articulado, cada uno de los artículos se transcribe completo, tal como la Ordenanza Impositiva que quedará vigente.

En el artículo 1° de la Ordenanza que estamos evaluando, se modifica el artículo 5° de la Ordenanza Impositiva, que se refiere a la alícuota de los terrenos sin construcciones pertenecientes al Estado nacional afectados a la actividad aeronáutica, los que al momento de ser exceptuados se considerará solamente el inciso 1), es decir, hasta 3 mil metros cuadrados.

En el artículo 2°, se modifica el artículo 16 de la Ordenanza Impositiva, que se refiere a los importes mínimos y tasas fijas por trámites de habilitación de comercios e industrias.

En el inciso "a) Industrias", varían los HP en la segunda y tercera categoría. Se aumenta el requerimiento en 5 HP -o caballos de fuerza- y, de acuerdo a esto, cambian los valores para el estudio y aprobación de planos industriales. En relación con el inciso "b) Comercios", se reducen los metrajes en la primera y segunda categoría, y se aumentan los metrajes en la tercera y cuarta categoría.

En el artículo 3° de la ordenanza preparatoria, se modifica el artículo 36 de la Ordenanza Impositiva. Debido a un error de transcripción, en el ítem "2) Carteles. 2.1) Trámite de autorización de solicitud de cartel", deberá leerse "115,00" módulos o pesos. Asimismo, en el mismo artículo se introduce el inciso "9.1) Carpeta de Industria", por el cual las industrias deberán abonar 140,00 módulos por la confección de la Carpeta de Industria, un requerimiento que hasta el momento no se solicitaba.

En el apartado "18) Planos Industriales", se modifican los incisos c), d) y e), que se refieren, también, a los HP, en concordancia con lo modificado en el inciso a) respecto de los trámites de habilitación.

En el artículo 4°, se modifica el artículo 56 de la Ordenanza Impositiva, en el apartado 25.1. En el análisis y evaluación de impacto ambiental se utiliza una ecuación que valora en pesos. En esta ecuación se tienen en cuenta los niveles de complejidad ambiental y un coeficiente según la categoría. La modificación que se propone es el aumento en el coeficiente de todas las categorías, por lo que la ecuación, a su término, será diferente.

Dado que esta Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes se ha declarado en comisión, proponemos una modificación en el artículo 16 de la Ordenanza Impositiva, en el rubro "2). Tasas Fijas", inciso "(a2)", en el que deberá leerse: "Más de 100 m2 a 200 m2", y en el inciso "(a3)", "Más de 200 m2 a 400 m2".

Señor presidente: decíamos al comienzo que la Ordenanza Impositiva debe adaptarse a las funciones y proyectos que emanan de la gestión de gobierno, que tiene, además, en el caso de Morón, el valor agregado de la participación de la comunidad en la toma de decisiones. Este proyecto de reforma, al bloque Nuevo Morón -Encuentro por la Democracia y la Equidad-, le resulta razonable, apropiado y oportuno. Por ello, solicitamos el acompañamiento de los señores y señoras concejales y mayores contribuyentes.

Sr. Presidente.- Si ningún otro concejal o mayor contribuyente va a hacer uso de la palabra, se va a votar en general.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- En consideración en particular.

Se va a votar el artículo 1°.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por mayoría.

Sr. Presidente.- En virtud de no haberse logrado la unanimidad, corresponde votar en forma nominal.

- Votan por la afirmativa los concejales Adan, Arteaga, Costas, De Luca, Farías, Franco (Aníbal), Franco (Rogelia), Frías, Guarana, Gutiérrez, Le Bas,

Louteiro, Lucero, Miranda, Muñiz, Ochoa, Ríos, Rodríguez, Román, Soest, Sosa y Vittorio.

- Vota por la negativa el concejal Bormioli.
- Votan por la afirmativa los mayores contribuyentes Antonelli, Berti, Bertuccio, Cazeneuve, Chamo, Devoto, Díaz, Dorina, Frutos, Giovanello, Guerra, Guerrero, Katchekian, Losange, Magni, Mengoni, Menon, Merlo, Neira y Spina.

Sr. Secretario.- Aprobado por mayoría.

Se deja constancia de que votaron por la afirmativa 22 concejales y 20 mayores contribuyentes, y por la negativa, 1 concejal.

Sr. Presidente.- Queda aprobado el artículo 1° por mayoría.

En el artículo 2° hay una moción presentada por la concejal Soest, que fue apoyada por el concejal Román.

Se va a votar la moción de modificación del artículo 2°.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobada por unanimidad.

Sr. Presidente.- Se va a votar el artículo 2° con la modificación aprobada.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por mayoría. Se registran cuarenta y dos votos por la afirmativa y uno por la negativa.

Sr. Presidente.- Continúa la misma moción de antes: ¿no hubo ningún concejal ni ningún mayor contribuyente que vaya a cambiar el sentido de su voto?

Seguimos adelante.

- Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 3° y 4°.

Sr. Presidente.- El artículo 5° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 70.044/11 HCD 4079-10.071/11 DE. Proyecto de ordenanza. Remodelación de la estación Morón.

Sr. Presidente.- En consideración.

Tiene la palabra la concejal Florencia De Luca.

Sra. De Luca.- Señor presidente: en primer lugar, tal cual lo expresaron mis compañeros de bloque, quiero agradecer a todos los mayores contribuyentes que hoy se hicieron presentes en esta asamblea manifestando su compromiso con todas las políticas que lleva adelante el municipio.

La presente ordenanza preparatoria tiene, en principio, como objeto la creación del centro comercial a cielo abierto Morón norte, en la cual también define el área que abarca esta zona céntrica de Morón que está circundada por las calles Larralde, Salta, Sarmiento, Independencia hasta Larralde y la calle Cabildo, desde Larralde hasta Sarmiento.

Este proyecto de ordenanza se basa en el plan de desarrollo estratégico que viene llevando adelante el municipio de Morón desde el año 2005 y, puntualmente, fundamentado en el proyecto de remodelación del área central de Morón norte. En ese sentido, la intervención que se va a realizar en estas calles tiene que ver con la ampliación, adecuación y modernización de las veredas, las que se van a equipar con mobiliario urbano, igual o similar a las calles modelo que conocemos del lado sur del área central; se va a reforzar la iluminación, se van a colocar bancos, cestos y en los lugares donde exista el espacio correspondiente también se van a plantar árboles.

En la zona norte se va a realizar la reubicación de las paradas de colectivos, se va a realizar el recambio total de los refugios de colectivos. Además, se va a realizar el recambio total de los refugios de los colectivos; también se va a realizar una nueva parada de taxímetros, que va a tener un nuevo refugio y una dársena para que quienes utilizan ese transporte puedan esperar con mayor comodidad. Se va a realizar la instalación de semáforos con sonido; también se va a reconstruir la pavimentación de más de mil metros cuadrados de calles que presentan algún tipo de deterioro. Además, se va a realizar bacheo de hormigón y se van a realizar, por supuesto, las obras

complementarias a la repavimentación, que tienen que ver con los conductos pluviales y, por supuesto, la construcción de rampas para discapacitados. Como se puede observar, se tiene pensado realizar una intervención muy importante en una zona que es utilizada por muchos vecinos a la hora de utilizar el transporte público, tanto de trenes como de colectivos y/o taxímetros. En esta misma ordenanza también estamos creando el régimen de contribución por mejoras, que viene a generar una herramienta para garantizar el desarrollo urbano y las obras públicas a futuro en nuestro municipio.

¿Qué quiere decir esto? Que esta obra, que va a beneficiar a un determinado sector del área central de Morón centro, en este caso los propietarios que se encuentren beneficiados por esta intervención, por esta obra pública, van a realizar un aporte, un determinado aporte de acuerdo al costo de la obra que se realice, el cual va a formar parte del fondo para el fomento de obras de infraestructura, que también se está creando en esta norma. Ese fondo va a existir de acuerdo al aporte que realicen los propietarios que se encuentren beneficiados y se va a utilizar para poder realizar obras de infraestructura en otros lugares del distrito de Morón.

Así que en términos generales lo que viene a hacer este proyecto de ordenanza en el marco del plan de desarrollo estratégico es, claramente, un instrumento de promoción para el desarrollo urbano y tiene que ver con garantizar la equidad urbana y la sustentabilidad a la hora de la intervención del Estado local en lo que se refiere a obra pública de infraestructura.

Sr. Presidente.- ¿Algún otro concejal o mayor contribuyente quiere hacer uso de la palabra?

Se va a votar en general el proyecto de ordenanza.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Se va a votar en particular.

- Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° a 11 inclusive.

Sr. Presidente.- El artículo 12 es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Les agradecemos nuevamente la presencia a todos ustedes aquí. Gracias por haber colaborado y por contribuir al rumbo que ha tomado Morón.

Sin más temas que tratar y siendo las 20 y 20 queda levantada esta asamblea.

-Son las 20 y 20.